



Sabah Mimun Azzouzi

Abogada y asesora fiscal. Doctoranda en Derecho.



Análisis crítico del bien jurídico protegido de los delitos contra el copyright

Sumario

1 Bien jurídico protegido

- A) Propiedad intelectual como justificación lockeana
- B) Propiedad intelectual como justificación hegeliana
- C) Propiedad intelectual como justificación económica
- D) Propiedad intelectual como promoción de la autonomía de la voluntad humana

2 Referencias bibliográficas

3 Jurisprudencia

I Anexo 1.

II Anexo 2

1 Bien jurídico protegido

La consideración del **derecho de propiedad intelectual** como el bien jurídico de los delitos contra el copyright se trataría de una aproximación insuficiente y, por tanto, resultaría necesario considerar una **visión multidisciplinar** que permita entender la complejidad que se deriva de la expresión “propiedad

intelectual”, la cual permitiría dar un mayor sentido a la ponderación entre la restricción de derechos fundamentales, entre las cuales se encuentra la pena privativa de libertad, y el interés público que se trataría de defender.

En cuanto a la visión ponderativa de los intereses referidos, resulta indispensable mencionar los **requisitos del principio de proporcionalidad** tales como la idoneidad, la necesidad y la proporcionalidad en sentido estricto, conforme a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, STC 58/2018, de 4 de mayo, STC 91/2019, de 3 de julio y STC 99/ ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |